



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres de julio de dos mil veinte

Proceso	VERBAL SUMARIO
Demandante	OSCAR RAUL TAMAYO BETANCUR
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05001 40 03 001 2019 00566 00
Asunto	INCORPORA CONTESTACIÓN, RECONOCE PERSONERÍA

Se incorpora al expediente contestación a la demanda presentada por la curadora ad-litem.

Se reconoce personería a la abogada ANA CRISTINA TORO ARANGO portadora de la tarjeta profesional número 121.342 del Consejo Superior de la Judicatura, ara que actúe en calidad de curadora ad-litem de las personas indeterminadas.

Por la Secretaría se procederá a correr traslados de las excepciones propuestas conforme lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ